



COMUNICADO N° 05 – 2025



El Área de Recursos Humanos **REITERA** a todos los directores del ámbito UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen, que los anexos 3 y 4 de la Resolución de secretaria general 326-2017 MINEDU, **deberá ser remitida dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes, la remisión es obligatoria bajo responsabilidad funcional; pasada la fecha establecida se considerara como una falta en desempeño de sus funciones.**

Asimismo, en las **II.EE. unidocentes** los anexos 3 y 4 deben contar con el visto bueno del representante de APAFA en CONEI.

27/03/2025

Atentamente,


Abg. Yofanda Lopez Ozejo
JEFA DE RECURSOS HUMANOS